Asiento debiente.

Sepan quantos esta carta de asiento vieren como yo Juan de Ribera vecino de esta villa de Caracas digo que por quanto el Ilustre señor Don Juan de Mendoza Governador y Capitan General de esta provincia de Venezuela en nombre de su Magestad el Rey Don Felipe nuestro señor me ha dado licencia para poder sacar de la provincia de Cumaná y Nueva Andalucía hasta el número de ochocientos esclavos negros de Guinea para el beneficio de mis haciendas de labranza y crianza que tengo en esta provincia de Venezuela y para que yo pueda sacar los dichos esclavos he dado fianzas a su Magestad en la Real Audiencia de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española de que no sacaré los dichos esclavos para otra parte ni lugar alguno sino para